

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4835 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 21 DIC 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 13 de diciembre de 2011 del Sr. **ENRIQUE MUÑOZ MACHUCA**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 10..203 - Folio N° 1190197, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Esterilización de 01 perro**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

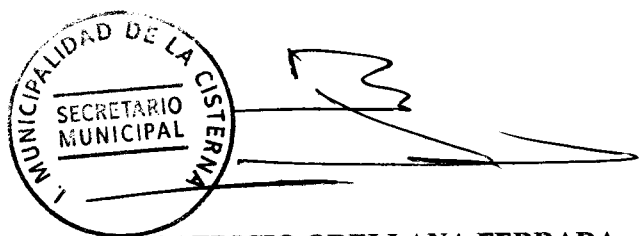
DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **ENRIQUE MUÑOZ MACHUCA**, C.I. 3.985.387-6, con domicilio en Lucerna N° 0465, fono : 555 56 86, consistente en **Esterilización de 01 perro** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION DE TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.-.